

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20240031731 con fecha 25 de marzo del 4 presentado por el interesado **Luis Fernando Vargas Pazo**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Traslado Interno**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 006376-2023-R/UNMSM, de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su capítulo II, Art. 21°, se establece el derecho a la convalidación de cursos para los alumnos ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Externo, Convenio Internacional, Re ingresantes y Graduados y Titulados;

Que de conformidad a la Constancia de Ingreso de fecha 22 de marzo de 2024 expedida por la Oficina Central de Admisión, al Sr. **Luis Fernando Vargas Pazo** con código de matrícula N.º 22130061, ha ocupado una vacante en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por la Modalidad de **Traslado Interno**;

Que, mediante informe N.º 000233-2024-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutivo 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Maros.

SE RESUELVE:

1. Aprobar, la convalidación de asignaturas de Luis Fernando Vargas Pazo, con código de matrícula N.º 22130061, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Plan de Estudios 2023, según se indica:

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS ESCUELA DE INGENIFRÍA MECÁNICA DE FLUIDOS				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
			NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	13	INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	13
INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3.0	15	INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3.0	15
INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	15	INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	15
INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	17	INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	17
INO104	CÁLCULO I	4.0	- 11	INO104	CÁLCULOI	4.0	11
INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4.0	16	INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	4.0	16
INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	12	INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	12
INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	17	INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	17
INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3.0	17	INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	3.0	17
INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	14	INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	14
INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	16	INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	16
INO204	CÁLCULO II	4.0	14	INO204	CÁLCULO II	4.0	14
INO205	FÍSICA I	4.0	13	INO205	FÍSICA I	4.0	13
INO206	QUÍMICA GENERAL	4.0	16	INO206	QUÍMICA GENERAL	4.0	16
INO207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2.0	19	INO207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	2.0	19
	TOTAL DE CRÉDITOS	46.0			TOTAL DE CRÉDITOS	46.0	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: VPNTALG





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

-2-

- **2.** Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3. Elévese la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

CND/LPC/bn

